



ACUERDO No. CSJVAA18-123
25 de julio de 2018

"Por medio del cual se prorroga la entrada en vigencia del Acuerdo CSJVAA18-74 de 2018"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus facultades, especialmente las delegadas en el parágrafo del artículo 10 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016, y conforme a lo decidido en la sesión de la Corporación del día 25 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que de fecha 27 de junio de 2018, se expidió el Acuerdo CSJVAA18-74, "Por medio del cual se realiza la modificación del turno para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cali" con vigencia a partir del primero de agosto de 2018.

Que una vez analizado el contexto para dar aplicación al aludido Acuerdo, se observa la necesidad de realizar unos ajustes a nivel Interinstitucional que permitan la operatividad del mismo, particularmente con la Fiscalía General de la Nación; se decide prorrogar por dos (2) meses la entrada en vigencia del Acuerdo CSJVAA18-74.

Por lo anterior, el Consejo Seccional,

ACUERDA:

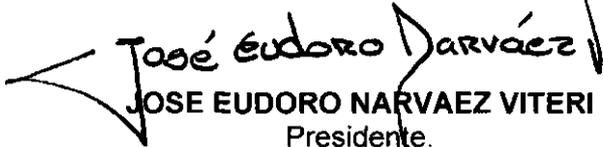
ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el primero (1) de octubre de 2018, la entrada en vigencia del Acuerdo CSJVAA18-74 de 2018, "Por medio del cual se realiza la modificación del turno para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías de la ciudad de Cali".

PARAGRAFO: Mientras entra en operación el Acuerdo CSJVAA18-74 de 2018, los turnos vigentes para los Juzgados Penales Municipales de control de Garantías de Cali, son los expedidos mediante Acuerdo CSJVAA18-64 del 14 de junio de 2018, "Por medio del cual se establecen los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías del Sistema Penal Oral Acusatorio, del segundo semestre de 2018, para los Juzgados Penales Municipales de los Distrito de Cali y Buga".

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales" medio que garantiza amplia divulgación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)


JOSE EUDORO NARVAEZ VITERI
Presidente.

JENV/FFH/Oilg